



**HONORARIOS MÍNIMOS Y GASTOS OPERATIVOS
AÑO 2017**

Vigencia a partir del	01.03.2017 al 31.08.2017	01.09.2017 al 28.02.2018
CONSULTA VERBAL	\$ 500	\$ 600
DICTAMEN	\$ 5.800	\$ 6.700
ESTUDIO DE TITULOS	\$ 6.000	\$ 7.000
Según Tabla (recordar se aplica el 6 o % Art 88 inc.i Ley 4183 en forma supletoria)		
ACTUACION NOTARIAL EN GENERAL		
ACTAS		
ACTAS EN OFICINA	\$ 1.500	\$ 1.700
ACTAS A ENTIDADES DE BIEN PUBLICO	\$ 1.200	\$ 1.400
ACTAS DE NOTIFICACION FUERA DE OFICINA (No incluye gastos por traslado)	\$ 2.000	\$ 2.300
ACTAS DE CONSTATAION (No incluye gastos por traslado)	\$ 3.400	\$ 3.900
ACTAS DE CONSTATAION EN DIAS Y/U HORARIOS INHABILES (Días de semana después de las 20 hs-cFeriados -Fines de	Más un 50%	
Semana) Idem la anterior.		
OTRAS ACTAS FUERA DE OFICINA (Const. Domic. Afip -Supervivencia, etc, no incluye gastos por traslado)	\$ 1.600	\$ 1.900
Adicional por hora	\$ 600	\$ 700
DESVINCULACION LABORAL POR MUTUO ACUERDO (Art.241 LCT sin impuesto de sellos)	\$ 2.700	\$ 3.000
CERTIFICACION DE FOTOGRAFIA EN ACTA PROTOCOLAR (1 A 5 FOTOGRAFIAS)	\$ 350	\$ 400
POR CADA FOTOGRAFIA QUE EXCEDA A LAS PRIMERAS 5	\$ 80	\$ 100
CARTA PODER CON REDACCION Y CERTIFICACION DE 1 FIRMA	\$ 1.100	\$ 1.300
POR CADA FIRMA QUE EXCEDA A LA PRIMERA	\$ 300	\$ 350
CERTIFICACION DE FIRMA PERSONA FISICA (C/U)	\$ 300	\$ 350
CERTIFICACION DE FIRMA DE PERSONA JURIDICA (C/u)	\$ 400	\$ 500
En ambos casos por c/formulario o DDJJ por c/persona que firma		
CESION DE CHEQUES, HASTA TRES CHEQUES (Redacción y Certificación de firma)	\$ 900	\$ 1.000
Por cada cheque que exceda a los 3 primeros	\$ 350	\$ 400
CESION DE FACTURAS (Por instrumento privado, certificación de 2 firmas y sin incluir el aforo)	\$ 1.500	\$ 1.700
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS 1 a 5 FOJAS	\$ 250	\$ 300
Por cada foja que exceda de las 5 primeras	\$ 40	\$ 50
CERTIFICACION DE FOTOGRAFIA EXTRAPROTOCOLAR (1 a 5)	\$ 900	\$ 1.100
Por cada una que exceda de las primeras 5	\$ 150	\$ 200
ACTA CON PACTOS DE CONVIVENCIA (Art. 513,514,515 C.C.C.N) ACTA CONVIVENCIAL	\$ 2.000	\$ 2.200
ACTA DE CONSIGNACIÓN EXTRAJUDICIAL (Art. 910 C.C.C.N.)	\$3.500 + 3%del Monto Consignado	\$ 4.000
ACTA DE CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA (Art. 1010 C.C.C.N.)	\$ 3.400	\$ 3.900
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Art. 571 C.C.C.N.)	\$ 2.500	\$ 3.000
ACTA DE DESIGNACIÓN TUTOR (Art. 106 C.C.C.N.) y DELEGACIÓN RESP. PARENTAL (Art. 643 C.C.C.N.)	\$ 2.500	\$ 3.000



**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

FAMILIA		
AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR (Sin legalización)	P.F.\$1.100 P.J. \$1.200	\$ 1.200 \$ 1.300
Por cada uno que exceda del 1° otorgante o del 1° autorizado	\$ 250	\$ 300
y por vehículo que exceda al primero	\$ 450	\$ 500
AUTORIZACIONES PARA VIAJAR (Sin legalización)		
Por Tiempo determinado	\$ 1.000	\$ 1.200
Hasta la mayoría de edad	\$ 1.800	\$ 2.000
Por cada uno que exceda del primero autorizado. En ambas autorizaciones (conducir y viajar)	\$ 400	\$ 500
Autorizaciones para viajes interjurisdiccionales dentro del país	\$ 500	\$ 600
Por cada uno que exceda del 1° autorizado y por cada juego que exceda del 1°	\$ 100	\$ 150
* AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA (Art. 244 C.C.C.N.)	\$ 2.000	\$ 2.300
TESTAMENTOS (Sin determinación de bienes y sin gastos de inscripción)	\$ 8.500	\$ 10.000
PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTOS	\$ 8.500 + GASTOS	\$ 10.000
ACTOS DE AUTOPROTECCION	\$7.000	\$ 8.000
CONVENCIONES MATRIMONIALES (Art. 446 C.C.C.N.) -Sin determinación de bienes y sin gastos de Inscripción	\$7.000,00	\$ 7.000
PATRIMONIO		
BOLETO DE COMPRAVENTA (Se aplica en forma supletoria el	\$ 6.000	\$ 7.000
Art. 92 Inc.b.Pto.5 Ley 4183 (30% del 2%) sin certificación de firmas)		
BOLETO DE COMPRAVENTA AUTOMOTORES (Sin certificación de firmas)	\$ 2.500	\$ 2.700
CANCELACION DE HIPOTECA (Con gastos operativos incluidos)	\$ 6.000	\$ 7.000
CANCELACION DE USUFRUCTO POR FORM. B (Con certificación de firmas y trámite de cancelación normal por inmueble)	\$ 2.000	\$ 2.300
(por c/inmueble que exceda del 1°)	\$ 500	\$ 600
CESIONES Y RENUNCIA DE HERENCIA GRATUITAS (incluidos gastos	\$ 6.000	\$ 7.000
operativos)		
CESIONES ONEROSAS (incluidos gastos operativos- sin inscrip)	\$ 7.000	\$ 8.000
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN CERTIFICACION DE FIRMAS (Un mes de arrendamiento)	\$ 4.000	\$ 4.700
CONTRATO DE LEASING SIN CERTIFICACION DE FIRMAS	\$ 3.500	\$ 4.000
CONTRATO DE LOCACION SIN CERTIFICACION DE FIRMAS (Un mes de locación)	\$ 3.500	\$ 4.000
COPIA CERTIFICADA DEL PROTOCOLO PROPIO (1 a 5 fojas)	\$ 700	\$ 800
Por cada foja que exceda las primeras 5	\$ 80	\$ 100
EXPEDICION DILIGENCIAMIENTO Y/U OBTENCION DE SEGUNDOS O ULTERIORES TESTIMONIOS	\$ 3.500	\$ 4.000
(No incluye gastos ni tasa de inscripción)		
ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO, A TITULO ONEROSO O GRATUITO , HIPOTECAS Y ACUERDOS PARTITIVOS (Art. 449 C.C.C.N.)	\$12.000	\$ 14.000
(el 2% art.82 inc. a Ley 4183 en forma en forma supletoria)		
(no incluye gastos operativos, ni aportes jubilatorios, ni informes previos, ni tasa de anotación, ni impuesto de sellos)		
Por cada inmueble que exceda del 1°	\$ 3.500	\$ 4.000



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GUARDA HABITUAL DE AUTOMOVIL	\$ 1.800	\$ 2.000
MANIFESTACION DE BIENES	\$ 1.800	\$ 2.000
DONACIÓN DE AUTOMOVILES (ART. 1552 C.C.C.N)	el 2% con un mínimo de \$3.500	\$ 4.000
PODERES		
PODER ESPECIAL IRREVOCABLE *	\$3.800	\$ 4.300
PODER ESPECIAL *	1.500	\$ 1.800
PODER ESPECIAL PARA INMUEBLES *	\$ 2.400	\$ 2.600
PODER GENERAL DE ADMINISTRACION *	\$ 2.400	\$ 2.600
PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION *	\$ 3.100	\$ 3.600
PODER GENERAL O ESPECIAL PARA JUICIOS *	\$ 1.500	\$ 1.800
PODER PARA JUBILADOS *	\$ 700	\$ 800
INSCRIPCION PODER OTRA JURISDICCION *	\$ 1.800	\$ 2.000
* En todos los poderes incluí dos gastos e impuesto de sellos		
En todos los poderes por c/ otorgante que exceda del 1°		
Personas Físicas	\$ 300	\$ 400
Personas Jurídicas	\$ 600	\$ 700
REVOCACION DE PODERES		
Se aplica el 75% del importe del tipo de poder que se revoca		
Cuando se revoca más de 1 poder, a la segunda y siguientes revocaciones se aplica el 50% del importe del tipo de poder que se revoca.		
REVOCACION DE PODER CON NOTIFICACION		
Idem anteriores más	\$ 1.600	\$ 1.800
PROTESTOS (Según tabla)	\$1.600	\$ 1.800
INSCRIPCION PLANOS (hasta 4 lotes, no incluye gastos)	\$ 10.000	\$ 12.000
Por cada lote que exceda de los 4 primeros	\$ \$ 1.800	\$ 2.000
RECIBO (Incluye certificación de una firma)	\$ 1.200	\$ 1.400
RECTIFICACION DE ESCRITURA SIN MONTO (en un solo acto incluye gastos, aportes, tasas, etc)	\$ 4.000	\$ 4.500
RECTIFICACION DE ESCRITURA SIN MONTO (junto con otro acto incluye gastos, aportes, tasas, etc)	\$ 2.000	\$ 2.300
REGLAMENTO O MODIFICACION DE REGLAMENTO DE	\$ 12.000	\$ 14.000
PROPIEDAD HORIZONTAL (Según escala)		
USUFRUCTO: CONSTITUCION O CANCELACION POR ESCRITURA PUBLICA (Con inscripción, todo incluído) *	\$ 8.100	\$ 9.300
USUFRUCTO: CONSTITUCION O CANCELACION POR ESCRITURA SIMULTANEA (Con inscripción, todo incluído)	\$ 2.700	\$ 3.100
* Se adicionará por cada inmueble que exceda del 1°	\$ 1.300	\$ 1.500
EMPRESA		
CONSTITUCION DE S.A. ,S.R.L Y OTRAS (No incluye gastos ni aportes(El 3% del Monto retenido según Art. 91 de la ley 4183)	\$ 12.000	\$ 14.000
PROTOCOLIZACION DE ACTAS SOCIETARIAS, ACTAS DE CONSORCIO Y OTRAS	\$ 2.300	\$ 2.600
CONSTITUCION DE FIDEICOMISO POR ESCRITURA PUBLICA	\$ 12.000	\$ 14.000
(No incluye gastos, ni aportes ni impuesto de sellos)		
GASTOS OPERATIVOS		



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PARA ESCRITURAS NO INSCRIBIBLES	\$ 3.400	\$ 3.900
PARA ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO E HIPOTECAS	\$ 4.200	\$ 4.500
(Teniendo en cuenta un inmueble) *		
PARA REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL (hasta 2 Unidades)*	\$ 7.000	\$ 8.000
* Por cada inmueble que exceda del 1° o por cada unidad	\$ 700	\$ 800
que exceda de las dos primeras		
RETENCIONES de impuestos atrasados o cualquier otro concepto retenido con motivo del otorgamiento de una escritura		
(El 3% del Monto retenido según Art. 91 de la ley 4183)	\$ 800	\$ 1.000